



Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos  
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, **07 JUN 1996**

VISTO la Ley Nro. 14.878, la Resolución Nro. C-071/92 y C-118/93, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nro. C-71/92 en su punto 1.1. Incisos a) y b), establece que el Organismo fijará anualmente el grado alcohólico mínimo que deben contener los Vinos de Mesa y Regionales para su liberación al consumo.

Que asimismo la Resolución Nro. C-118/93, que reglamenta específicamente la elaboración de vinos regionales, mantiene en su punto 8° la condición señalada precedentemente.

Que el Operativo Control Cosecha y Elaboración llevado a cabo en las zonas de origen de Córdoba, San Luis, Salta, Valles Calchaquíes, La Rioja y Catamarca ha permitido a este Instituto reunir antecedentes técnicos suficientes para determinar la riqueza alcohólica de los caldos obtenidos, de acuerdo a los tenores azucarinos de las uvas de los cuales provienen.

Que los diversos microclimas existentes en las referidas zonas determinan apreciables diferencias en la graduación alcohólica de los productos elaborados en los diferentes establecimientos.

Que las características de comercialización de estas zonas, determinan un mercado de traslado prácticamente inexistente, envasando cada uno de ellos los productos de su elaboración.

Que lo expuesto precedentemente aconseja fijar el grado alcohólico 1.996 por bodega, unificado con los volúmenes de vinos remanentes de la cosecha 1.995 y anteriores.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 14.878, Decreto-Ley



Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos  
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Nro. 2284/91 y el Decreto Nro. 926/95,

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

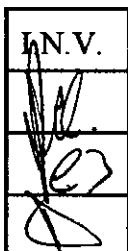
1º.- Fíjase los límites mínimos de tenor alcohólico real para los Vinos de Mesa y/o Regionales, elaboración 1.996 unificados con remanentes de elaboración 1.995 y anteriores, que se liberen al consumo en las zonas de origen: Córdoba, San Luis, Salta-Valles Calchaquíes, La Rioja y Catamarca conforme a los Anexos I, II, III, IV y V que se adjuntan como parte integrante de la presente Resolución.

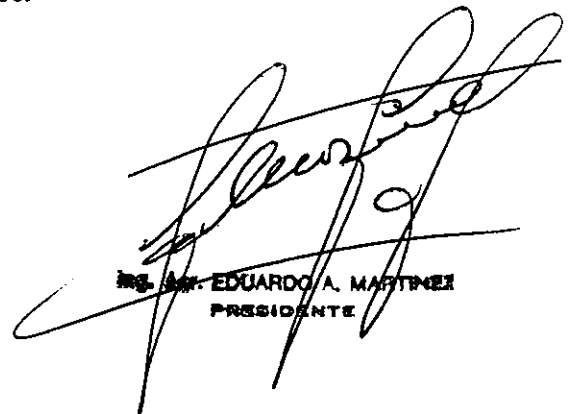
2º.- Considérase grado alcohólico real, el contenido como tal en el vino, determinado mediante método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcares reductores en el producto.

3º.- Los análisis de Libre Circulación, correspondientes a vinos de la cosecha 1.995 y anteriores, caducarán automáticamente el 30 de junio de 1.996, sin que ello dé lugar al reintegro de los aranceles analíticos equivalentes a los volúmenes no despachados.

4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° C- 46



  
ING. A. EDUARDO A. MARTÍNEZ  
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos  
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO I A LA RESOLUCION Nº C. 46/96

**GRADO ALCOHOLICO 1.996 - ZONA DE ORIGEN : CORDOBA**

BGA. NUMERO	RAZON SOCIAL	GRADO ALCOHOLICO VINO REGIONAL	
		BLANCO	COLOR
Q-70037	Bgas. Campana S.R.L.	11,10	10,10
Q-70065	Enrique De Giusti	---	9,20
Q-70089	La Caroyense Coop. Ltda.	11,30	9,80
Q-70018	Suc. de Elvio S. Lauret S.R.L.	12,40	9,80
Q-70133	Nanini y C.I.A.	10,60	9,60

BGA. NUMERO	RAZON SOCIAL	GRADO ALCOHOLICO VINO DE MESA	
		BLANCO	COLOR
Q-70089	La Caroyense Coop. Ltda.	12,00	---



Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos  
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO II A LA RESOLUCION Nº C.46/96.

**GRADO ALCOHOLICO 1.996 - ZONA DE ORIGEN : SAN LUIS**

BGA. NUMERO	RAZON SOCIAL	GRADO ALCOHOLICO VINO REGIONAL	
		BLANCO	COLOR
Q-72034	B. y V. Ayacucho S.R.L.	9,10	9,40



Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos  
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO III A LA RESOLUCION Nº C.46/96

**GRADO ALCOHOLICO 1.996 - ZONA DE ORIGEN : VALLES CALCHAQUIES**

BGA. NUMERO	RAZON SOCIAL	GRADO ALCOHOLICO VINO REGIONAL	
		BLANCO	COLOR
S-72007	Raúl Dávalos	13,10	13,60
S-73016	Los Parrales S.A.	12,60	12,80
S-73089	Arnaldo Etchart S.A.	12,00	12,60
S-73090	La Banda S.A.A.I. y C.	12,20	12,50
S-73117	Cavas de Santa María S.A.	11,60	12,60
S-73121	Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A.	12,00	12,20
S-73133	Miralpeix y C.I.A.	12,10	12,70
S-73145	B. y V. Nanni S.A.	12,00	---
S-73157	Rivadeneira Hector Ricardo	13,00	13,70
S-73169	José A. Román	13,40	---
S-73213	B. y V. Domingo Hnos. S.R.L.	11,80	12,70
S-73249	Prelatura de Cafayate	12,40	11,8



Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos  
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO IV A LA RESOLUCION Nº C. 46/96

**GRADO ALCOHOLICO 1.996 - ZONA DE ORIGEN : LA RIOJA**

BGA. NUMERO	RAZON SOCIAL	GRADO ALCOHOLICO VINO REGIONAL	
		BLANCO	COLOR
P-70054	Ramón Estanislao Delgado	---	12,30
P-70066	Pablo Andrés Díaz	---	13,90
P-70134	Saúl Menem e Hijos S.A.	12,50	12,30
P-70195	Michel Pedro Saadi	---	12,10
P-70343	Exportadora Riojana S.A.	---	12,90
P-70355	Vera Barros y C.I.A. S.R.L.	12,70	13,70
P-73019	Bgas. Santa María S.R.L.	12,10	11,60
P-73020	B. y V. El Aguila S.R.L.	12,20	12,10
P-73148	La Riojana Coop. Vit. de La Rioja	12,10	12,10
P-73228	Soc. Nacarí Ltda.	11,90	11,70
P-73277	Bga. La Rioja S.A.C.I. Y A.	11,90	12,40
P-73289	Motegay S.A.	11,60	11,60
P-73413	Adrián Farid Nasif	12,40	11,60
P-73437	Benini y Crede S.A.	12,10	12,20
P-73449	B. y V. Anguinán	11,80	12,80
P-73498	José Antonio González	12,40	12,40
P-73505	Ing. José Ferréz	12,70	11,60
P-73542	José Juan O. Elías	12,20	11,40
P-73646	L. del C. Salas de Masud y O.	13,40	12,90

BGA. NUMERO	RAZON SOCIAL	GRADO ALCOHOLICO VINO DE MESA	
		BLANCO	COLOR
P-73646	L. del C. Salas de Masud y O.	---	13,60
P-70195	Michel Pedro Saadi	12,40	---



Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos  
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO V A LA RESOLUCION N° C. 46/96

**GRADO ALCOHOLICO 1.996 - ZONA DE ORIGEN : CATAMARCA**

BGA. NUMERO	RAZON SOCIAL	GRADO ALCOHOLICO VINO REGIONAL	
		BLANCO	COLOR
P-72084	Omar y Jorge Jais	11,30	11,50
P-72103	B. y V. Vitorio Longo S.A.	11,90	12,40
P-72127	Nanini y C.I.A. S.R.L.	12,40	12,30
P-72152	Elías J. Saleme S.A.	13,20	12,80
P-72219	Los Palacios S.A.C.I.A.F.	12,40	12,10
P-72220	Pactar S.H.	—	14,20